

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 13 DE DICIEMBRE 2021. En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor General.

HORA:
Comienza: Termina:
 9:40 11:47

SESIÓN:
EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D^a MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ _____.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN ESPADAS CEJAS _____.

CAPITULARES: _____ ASISTEN

D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ _____ SI _____.

D^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ _____ SI _____.

D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO _____ SI _____.

D^a CLARA ISABEL MACÍAS MORILLA _____ SI _____.

D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA _____ SI _____.

D^a MARÍA ENCARNACIÓN AGUILAR SILVA _____ SI _____.

D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA _____ SI _____.

D^a MARÍA LUISA GÓMEZ CASTAÑO _____ SI _____.

D. FRANCISCO JAVIER PÁEZ VÉLEZ BRACHO _____ SI _____.

D^a MARÍA DEL CARMEN FUENTES MEDRANO _____ SI _____.

D. JUAN ANTONIO BARRIONUEVO FERNÁNDEZ _____ SI _____.

D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA _____ SI _____.

D. JESÚS GÓMEZ PALACIOS _____ SI _____.

D^a ANA MARÍA JÁUREGUI RAMÍREZ _____ SI _____.

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



D. JUAN DE LA ROSA BONSON	SI
D ^a EVELIA RINCÓN CARDOSO	SI
D. RAFAEL BENIGNO BELMONTE GÓMEZ	SI
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI
D. IGNACIO MANUEL FLORES BERENQUER	SI
D. ÁLVARO JESÚS PIMENTEL SILES	NO
D. MIGUEL ÁNGEL AUMESQUET GUERLE	SI
D ^a AMELIA VELÁZQUEZ GUEVARA (TELEMÁTICA)	SI
D. LORENZO DAVID LÓPEZ APARICIO	SI
D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS	SI
D ^a SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO	SI
D ^a EVA MARÍA OLIVA RUÍZ (TELEMÁTICA)	SI
D ^a MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO	SI
D. GONZALO MARÍA GARCÍA DE POLAVIEJA FERRE	SI
D ^a SANDRA MARÍA HEREDIA FERNÁNDEZ	SI
INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL	
SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ	

De acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer del asunto incluido en el Orden del Día:

.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la Entidad Local; el Presupuesto Consolidado, la Plantilla y las Bases de Ejecución, para el Ejercicio 2022.

“De conformidad con el art. 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	2/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



- a) *El Presupuesto de la propia entidad.*
- b) *Los de los Organismos Autónomos dependientes de ésta.*
- c) *Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.*

Al efecto, el proyecto de Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2022, se ha formado mediante la integración del Presupuesto del propio Ayuntamiento, y los de los Organismos Públicos: Gerencia de Urbanismo, Instituto Municipal de Deportes, Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, así como por los estados previsionales de gastos e ingresos de las Empresas Municipales de capital social íntegramente municipal: TUSSAM, EMVISESA, LIPASAM y CONTURSA.

Al proyecto de Presupuesto General se han adjuntado los anexos que preceptúa el art. 166.1 de la referida norma, y ha sido informado por la Intervención Municipal. Será sometido previamente a aprobación por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla.

Al Pleno le compete la aprobación del Presupuesto General en virtud del art. 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, se somete a la aprobación del Pleno la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 1009, de 21 de octubre de 2021, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022, no presentando déficit inicial y siendo el resumen el siguiente:*

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	895.565.937,38	895.565.937,38
2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:		
2.1.- Gerencia de Urbanismo	107.539.155,66	102.474.985,74
2.2.- Instituto Municipal de Deportes	34.971.549,55	34.971.549,55
2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	9.292.620,06	9.292.620,06

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	3/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	21.563.227,66	21.563.227,66
2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	13.814.846,80	13.814.846,80
EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	126.160.559,00	126.160.559,00
3.2.- EMVISESA	60.721.595,41	60.721.595,41
3.3.- LIPASAM	104.294.222,95	104.294.222,95
3.4.- CONTURSA	17.513.750,00	17.513.750,00
TOTAL GENERAL	1.391.437.464,47	1.386.373.294,55

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2022, siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO INGRESOS 2022 CORPORACIÓN

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>304.272.980,46</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>29.368.386,41</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>108.898.134,27</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>384.129.991,34</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>7.366.600,36</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>13.366.016,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>5.920.828,58</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>42.242.999,96</i>
	TOTAL	895.565.937,38

PRESUPUESTO GASTOS 2022 CORPORACIÓN

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>317.514.144,18</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>138.311.034,60</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>11.292.065,64</i>

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	4/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



IV	Transferencias corrientes.....	312.416.646,95
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	1.400.000,00
VI	Inversiones reales.....	45.475.709,08
VII	Transferencias de capital.....	23.723.260,31
VIII	Activos financieros.....	2.425.705,32
IX	Pasivos financieros.....	43.007.371,30
TOTAL		895.565.937,38

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

2.1.- GERENCIA DE URBANISMO

PRESUPUESTO INGRESOS 2022		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	20.525.482,51
IV	Transferencias corrientes.....	52.013.422,56
V	Ingresos patrimoniales.....	2.451.923,90
VI	Enajenación de inversiones reales.....	21.000.000,00
VII	Transferencias de capital.....	11.198.326,69
VIII	Activos financieros.....	350.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		107.539.155,66

PRESUPUESTO GASTOS 2022		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	35.223.098,18
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	31.607.482,80
III	Gastos financieros.....	572.521,23
IV	Transferencias corrientes.....	81.100,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	30.712.510,76
VII	Transferencias de capital.....	1.485.815,93
VIII	Activos financieros.....	350.000,00
IX	Pasivos financieros.....	2.442.456,84
TOTAL		102.474.985,74

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO INGRESOS 2022		
----------------------------------	--	--

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>4.246.698,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>24.756.194,43</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>1.109.723,91</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>4.822.933,21</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>36.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		34.971.549,55

PRESUPUESTO GASTOS 2022**CAPITULOS**

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>12.948.801,80</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>14.595.752,24</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>226,30</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>2.554.138,06</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>4.822.933,21</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>36.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>13.697,94</i>
TOTAL		34.971.549,55

2.3.- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL**PRESUPUESTO INGRESOS 2022****CAPITULOS**

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>8.432.620,06</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>820.000,00</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>40.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		9.292.620,06

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	6/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



PRESUPUESTO GASTOS 2022

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>8.432.620,06</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>820.000,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>40.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		9.292.620,06

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2022

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>21.493.227,66</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>70.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		21.563.227,66

PRESUPUESTO GASTOS 2022

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>21.493.227,66</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>70.000,00</i>

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	7/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		21.563.227,66

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2022

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	1.855.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	11.959.846,80
V	Ingresos patrimoniales.....	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		13.814.846,80

PRESUPUESTO GASTOS 2022

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	429.801,37
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	11.613.231,70
III	Gastos financieros.....	21.927,57
IV	Transferencias corrientes.....	1.365.000,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	349.050,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	35.836,16
TOTAL		13.814.846,80

3.- ESTADOS PREVISIONALES DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE ÍNTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL.

3.1.- TUSSAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2022

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	8/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	44.660.904,00
IV	Transferencias corrientes.....	73.269.134,00
V	Ingresos patrimoniales.....	3.130.521,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias capital.....	5.100.000,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		126.160.559,00

PRESUPUESTO GASTOS 2022

CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	85.609.938,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	29.220.518,00
III	Gastos financieros.....	51.699,00
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	8.350.000,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	2.928.404,00
TOTAL		126.160.559,00

3.2.- EMVISESA

PRESUPUESTO INGRESOS 2022

CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	17.628.821,38
IV	Transferencias corrientes.....	185.099,76
V	Ingresos patrimoniales.....	10.356.308,14
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias capital.....	7.506.890,85
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	25.044.475,28
TOTAL		60.721.595,41

PRESUPUESTO GASTOS 2022

CAPITULOS		
-----------	--	--

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	9/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>5.918.444,93</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>19.304.723,25</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>941.821,38</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>22.173.865,69</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>4.947.978,03</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>7.434.762,13</i>
TOTAL		60.721.595,41

3.3.- LIPASAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2022

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>98.936.912,00</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>4.481.612,00</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>875.698,95</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		104.294.222,95

PRESUPUESTO GASTOS 2022

CAPITULOS		
<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>76.769.436,00</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>25.126.680,00</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>15.000,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>2.383.106,95</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		104.294.222,95

3.4.- CONTURSA

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



PRESUPUESTO INGRESOS 2022

CAPITULOS		
<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	0,00
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	0,00
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	11.350.000,00
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	5.744.250,00
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	0,00
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	0,00
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	419.500,00
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	0,00
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	0,00
TOTAL		17.513.750,00

PRESUPUESTO GASTOS 2022

CAPITULOS		
<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	3.607.422,73
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	13.456.827,27
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	30.000,00
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	0,00
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	0,00
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	419.500,00
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	0,00
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	0,00
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	0,00
TOTAL		17.513.750,00

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2022, según el detalle siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	891.528.586,54	585.643.714,49
2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:		
2.1.- Gerencia de Urbanismo	45.636.524,10	100.010.007,67
2.2.- Instituto Municipal de Deportes	5.392.421,91	34.957.725,31

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	11/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	9.292.620,06	8.782.620,06
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	70.000,00	21.563.227,66
2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	2.108.000,00	13.778.680,20
EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	47.791.425,00	125.169.828,73
3.2.- EMVISESA	59.826.450,13	60.699.943,75
3.3.- LIPASAM	4.481.613,00	104.294.222,95
3.4.- CONTURSA	11.350.250,00	17.513.750,00
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	1.077.477.890,74	1.072.413.720,82

CUARTO.- Aprobar la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal, siendo el detalle de la correspondiente al Ayuntamiento el que a continuación se indica:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2022

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2022						
P L A Z A S	TOTAL PLANTILLA	TOTAL OCUPADAS	OCUPADAS		VACANTES	
			FIJOS	NO FIJOS	V.N.D.	DISPONIBLES
CONCEJALES	31	31	0	31	0	0
PERSONAL DIRECTIVO	41	41	0	41	0	0
PERSONAL EVENTUAL	69	69	0	69	0	0
MIEMBROS T.E.A	9	9	0	9	0	0
TOTAL	150	150	0	150	0	0
HABILITADOS NACIONALES	6	5	5	0	0	1
ADMINISTRACION GENERAL						
T.A.G.	167	150	99	51	2	15
ADMINISTRATIVOS	146	95	63	32	2	49
AUXILIARES	527	468	363	105	3	56
SUBALTERNOS	14	12	12	0	0	2
TOTAL ADMON.	854	725	537	188	7	122

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	12/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



<i>GENERAL</i>						
<i>ADMINISTRACION ESPECIAL</i>						
<i>TECNICOS SUPERIORES</i>	186	155	73	82	1	30
<i>TECNICOS MEDIOS</i>	376	331	163	168	2	43
<i>TECNICOS AUXILIARES</i>	107	94	34	60	0	13
<i>POLICIA LOCAL Y SUS AUX.</i>	1259	986	986	0	17	256
<i>EXTINCION DE INCENDIOS</i>	543	400	381	19	20	123
<i>COMETIDOS ESPECIALES</i>	67	56	45	11	0	11
<i>PERSONAL DE OFICIOS</i>	8	8	8	0	0	0
<i>TOTAL ADMON. ESPECIAL</i>	2546	2030	1690	340	40	476
<i>TOTAL FUNCIONARIOS LABORALES</i>	3400	2755	2227	528	47	598
<i>TECNICOS Y ADMVOS.</i>	14	13	13	0	0	1
<i>OBREROS</i>	1847	1427	1040	387	54	366
<i>TOTAL LABORALES</i>	1861	1440	1053	387	54	367
<i>TOTAL PLANTILLA</i>	5417	4350	3285	1065	101	966

QUINTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2022 que se acompañan.

SEXO.- El Presupuesto inicialmente aprobado será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo antes citado, si durante el referido periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Antes de empezar el debate del asunto y, al amparo del artículo 149 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno, los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Ciudadanos y Popular presentan las siguientes enmiendas a la totalidad:

- Por el Grupo Vox:

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	13/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



“Al amparo de lo previsto en el art. 149 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno Ayuntamiento Sevilla, en tiempo y forma, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla formula ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2022, interesando la devolución del mismo al Gobierno, todo ello por los siguientes motivos:

PREVIO: Con fecha 26 de septiembre del 2021, la Junta de Gobierno Local, presentaba el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2022, haciéndolo llegar al resto de Grupos Políticos de la oposición.

PRIMERO: Recordemos el texto completo del artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el referido artículo 168, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

Siendo correcto que se ha recibido el proyecto de presupuestos con anterioridad al día 15 de octubre, no es menos cierto que el mismo carecía del preceptivo informe de la intervención de fondos, por tanto, se concluye que no se ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el precepto mencionado, pues a fecha de 29 de noviembre de 2021, dicho informe no ha sido tramitado.

Este hecho viene ocurriendo desde hace años y, podría entenderse que el cumplimiento de las exigencias previstas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es prácticamente imposible, pero esto no debe alejarnos de la ley, concluyendo que debe cambiar, o bien la norma, o bien las viciadas costumbres respecto de estos cumplimientos, de las que adolece este Ayuntamiento.

SEGUNDO: A título general, hay que señalar la falta de rigor en la que incurre el Gobierno Municipal, responsable de la elaboración del proyecto de presupuestos que se nos presenta, a la hora de obviar de manera sistemática los distintos informes de la Intervención. Estos informes, denuncian, para los presupuestos de algunos organismos autónomos, varios defectos que no son corregidos. Ejemplo de ello es la valoración que hace la Intervención respecto de los presupuestos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, expresando que no se puede aceptar la presentación de unos presupuestos deficitarios, que no es puntual, sino que en la que se incurre desde el año 2014. Igualmente, la denuncia que realiza esta autoridad respecto de las subvenciones que otorga el Instituto de las Artes y la Cultura de Sevilla (ICAS), advirtiendo que, algunas de aquellas que son de carácter nominativo, no cuentan con la debida justificación que acredite el interés general o el fin público de las entidades que las reciben. Así también, advierte que no se debería presupuestar el incremento de las partidas del Capítulo I de gastos para el Patronato del Real Alcázar de Sevilla, referente a las nóminas de nuevo personal directivo, cuando los estatutos de este organismo todavía no han sido reformados.

Al margen de las cuestiones formales anteriormente expuestas como motivos de esta Enmienda a la Totalidad, se esgrimen igualmente cuestiones relativas al fondo que

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11	
Observaciones		Página	14/31	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==			

justifican, sobradamente, la presentación de esta enmienda a la totalidad de los Presupuestos 2022.

TERCERO: En este sentido, hay que señalar las cuestiones relativas a las previsiones de ingresos de este Ayuntamiento proyectadas para el presupuesto del año 2022, pues si bien se establece un aumento que podríamos entender que no es significativo, en dicha previsión, respecto de las que se presupuestaron para el año en curso, la realidad es que se obvian varias cuestiones que consideramos insalvables y, en consecuencia, sortea por completo la exigencia de que el cálculo en la previsión de los ingresos sea realista y estén los mismos basados en el principio de la prudencia. Las cuestiones son las siguientes:

1. No se ha realizado ninguna reconsideración en los presupuestos de ingresos del capítulo I del Ayuntamiento sobre la partida 11600, relativa al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, para el que se establece una previsión de 31.865.966,28 € y que tras la STC 102/2021, deja una incertidumbre evidente en su ejecución. Además, que consideramos un absoluto exceso que se pretenda corregir lo dispuesto por el alto tribunal, mediante la promulgación de un Real Decreto., en lugar de por la promulgación de una reforma legal de carácter ordinaria al respecto. Se debería tener en cuenta que esta normativa traerá una multitud de recursos contra esta administración que, muy posiblemente, puedan derivar en que buena parte de los recursos ingresados por este tributo, tengan que ser devueltos. Sin embargo, ni siquiera se ha establecido un incremento del fondo de contingencia que contemple esta posibilidad. No sólo provoca incertidumbre, como hemos señalado, sino que lo consideramos, prácticamente una temeridad.
2. Atendiendo, tanto a la liquidación del Presupuesto 2020, como al estado en la ejecución del Presupuesto 2021, viene observándose en los mismos que no se terminan de reconocer, de manera definitiva, los derechos previstos en los presupuestos de los mismos, siendo así, que ni para el año 2020, ni para el 2021, según la proyección que se realiza en el avance de la liquidación de los presupuestos de este ejercicio, se alcanza el 90%.
3. Respecto al proyecto de presupuestos de la Gerencia de Urbanismo y en la ejecución de las previsiones de ingresos del capítulo III, este es, el de “Tasas y otros Ingresos”, se advierte en la ejecución del mismo, un desajuste significativo en el que se viene incurriendo desde el año 2014. Este hecho volverá a ocurrir en los presupuestos del 2022, puesto que no se han revisado los criterios utilizados para elaborar los presupuestos de ingresos. Se concluye por tanto, que este organismo volverá a tener un remanente de tesorería negativo, lo que es contrario a las exigencias legales de no presentar proyectos que, de inicio, sean deficitarios.
4. No podemos tampoco obviar el estado del plan de ejecución del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), que se calculó en más de 20 millones de euros para el presupuesto de la GUMA del 2021, y sólo se han ejecutado algo más de 200.000 €. Esta misma previsión se ha trasladado al proyecto del presupuesto del año 2022. Teniendo en cuenta la forma en la que este plan de enajenaciones patrimoniales se anunciaba hace más de un año, el hecho de que a día de hoy la ejecución es prácticamente nula, nos hace intuir que no se lograrán los objetivos proyectados

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	15/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



para el próximo año, pues es evidente que este gobierno municipal no es capaz de gestionar la obligada necesidad de encontrar proyectos los proyectos de inversiones reales que deben vincularse a las enajenaciones previstas en este plan del PMS.

CUATRO: Respecto al presupuesto de gasto del Ayuntamiento, igualmente observamos varios elementos que justifican de manera suficiente la presentación de esta enmienda a la totalidad.

- 1. Año tras año, enlazamos una falta absoluta de ejecución en el presupuesto de gasto en el capítulo VI. Centrándonos en la información arrojada en el proyecto de los presupuestos que venimos a enmendar en su totalidad, ponemos el acento en las ejecuciones de gastos de este capítulo de inversiones reales, informada en la liquidación del presupuesto del año 2020 y en el estado de gastos del presupuesto del año 2021.*

La previsión inicial de gasto en los presupuestos 2020 del Capítulo VI, esto es, en inversiones reales, era de 36.994.253,19 €, pasando a una previsión definitiva, tras las modificaciones de crédito pertinentes, de 67.167.760,64 €. No obstante, y trayendo causa de lo que viene siendo habitual en el estado de ejecución de este capítulo, finalmente, tal y como viene reflejado en la liquidación del mencionado ejercicio, sólo se reconocieron obligaciones por un valor 9.752.197,60 €, esto es, un 14,52%.

Igualmente, en el estado de gastos del presupuesto vigente, a fecha 16 de septiembre de 2021, tenemos un estado de ejecución del 13,10% y la proyección de la liquidación, esto es, lo que se espera que quede ejecutado a final del presente año 2021, tendremos una ejecución definitiva del 22,03%. Incluso aceptando la veracidad de la proyección presentada, la ejecución en inversiones reales no llegaría ni a la cuarta parte de la misma.

No podemos esperar, fijándonos en las ejecuciones anteriores, que el “ambicioso” proyecto de gasto en inversiones que plantea el señor Espadas vaya a acercarse, si quiera, al 50 % de la ejecución. Por tanto, seguir realizando unas previsiones al alza en este capítulo, deja una evidente incertidumbre de que sean unos presupuestos de gasto realistas.

- 2. Se observa un extraordinario desajuste en el capítulo I del presupuesto de gasto. Si bien es cierto que esta previsión se ajusta a las exigencias legales de presupuestar todos los puestos de trabajo incluidos en la RPT, tanto de los distintos servicios del Ayuntamiento, como de los distintos Organismos Autónomos, es innegable que dichas relaciones de puestos de trabajo no se corresponden, ni de lejos, con la realidad de las relaciones laborales de esta administración local, siendo así que incluso se puede adelantar que, no estando muchas de las plazas de esta RPT provisionadas, será imposible que las mismas puedan terminar cubriéndose, lo que hace que este capítulo de gasto de personal, sabiendo que no se ejecutará gran parte del mismo por la razón alegada, se haya convertido con el paso de los años, en un cajón desastre sobre el que hacer cuantas modificaciones pertinentes futuras sean necesarias, para atender a gastos sobrevenidos que sean exigibles dentro del ejercicio 2022. Pongamos como ejemplo la transferencia de créditos que se han*

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	16/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



realizado hace unas semanas a varias de nuestras empresas municipales, a través de las bajas por anulación de muchas de las partidas de este capítulo I del presupuesto de gasto. Según nuestro criterio, esta Corporación debe resolver este problema respecto de las relaciones de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Sevilla, de manera que podamos hacer unas previsiones de gasto dentro de este capítulo que no estén tan alejadas de la realidad.

3. Como este Grupo Municipal viene denunciando desde su llegada a esta Corporación, en los presupuestos de gasto de este Ayuntamiento, concurren un gran número de partidas presupuestarias que consideramos, no sólo de carácter ideológico, sino también completamente superfluas en lo que refiere al funcionamiento normal de una ciudad. Sevilla, como cualquier otro municipio de España, tiene una serie de necesidades que consideramos imprescindibles cubrir, al menos en todo aquello que los ingresos de nuestro Ayuntamiento le permitan. En este sentido, no podemos considerar aceptable, que mientras existen servicios cuyas necesidades presupuestarias no están debidamente cubiertas, se inviertan recursos en sufragar actividades que, a nuestro juicio, nada aportan al bienestar de nuestros vecinos. Ponemos algunos ejemplos en su clasificación por programas:

23103 PROMOCIÓN IGUALDAD DE GÉNERO – 2.405.304,73 €

23115 PLAN DE IGUALDAD DE PORTUNIDADES – 869.727,00 €

- Publicidad y propagando, están presupuestados 245.000 €
- Subvención libre concurrencia LGTBI – 135.000 € (50.000 € más que el año pasado)
- Plan de Igualdad de CC.OO. y de UGT – 30.000 €

23118 UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Universidad UPO y US – 100.000 €
- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales – 200.000 €
- Subvención libre concurrencia – 170.000 €

17214 LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO – 321.770,13 €

23101 COOPERACIÓN AL DESARROLLO – 1.655.405,00 €

33420 MEMORIA HISTÓRICA – 475.000,00 €

33401 FESTIVAL DE CINE EUROPEO – 1.097.200,00 € (Dentro del programa de Actividades Culturales)

33408 ACTIVIDADES CULTURALES MES ORGULLO GTBI – 75.000 €

91200 CUOTA FEMP Y FAMP - 80.647 €

Hay que advertir además, que algunas de las partidas de gasto en el capítulo IV, consisten en subvenciones nominativas cuya justificación del interés público, no puede entenderse sino a través de una visión sectaria y extraordinariamente ideológica, lo

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11	
Observaciones		Página	17/31	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==			

consideramos del todo inaceptable. Véase por ejemplo, lo que informa el interventor para este tipo de gastos en el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), donde es del todo demoledor que se advierta de que algunas de estas subvenciones no recogen la documentación necesaria cuando, además, se tratan de entidades que tienen ánimo de lucro.

ÚLTIMO: Lo relatado hasta ahora y la realidad palpable en el ejercicio del equipo de gobierno local, ilustra a la perfección, la falta de interés del actual Alcalde de Sevilla, Juan Espadas Cejas, en la correcta elaboración de estos presupuestos, lo que sin duda, supone un grave perjuicio en el correcto funcionamiento de los servicios públicos de la ciudad de Sevilla, máxime tras más de un año y medio de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia de la COVID-19. A nuestro juicio, unos presupuestos deben regirse, a título general, por unos objetivos de gasto que incurran de manera positiva y efectiva en el día a día de los sevillanos, especialmente de aquellos más vulnerables. Debemos centrar nuestros esfuerzos presupuestarios en cuestiones de interés, como son la seguridad, la limpieza, que se encuentra en estado crítico en Sevilla, los servicios sociales, el mantenimiento y rehabilitación de nuestras calles y nuestros parques, inversiones que fomenten la actividad económica de nuestra ciudad, ayudando a los pequeños empresarios y autónomos que están sufriendo las consecuencias de la actual crisis y la promoción deportiva y cultural con mayúsculas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, solicita se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del presupuesto 2022, dándole el curso preceptivo, para que surta los efectos oportunos, siendo devuelto al Gobierno Municipal dicho presupuesto, a través del órgano administrativo correspondiente, por no contemplar una situación presupuestaria real y cierta, ni presupuestar las necesidades reales de los sevillanos, y que en consecuencia se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que no adolezca de semejantes errores y carencias del todo insalvables.”

- Por el Grupo Ciudadanos:

“En virtud de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, el Grupo Municipal de Ciudadanos formula enmienda a la totalidad al Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para 2022 aprobado por la Junta de Gobierno y solicita su devolución para la elaboración de un proyecto que responda a las necesidades de Sevilla y los sevillanos en el próximo año.

Las circunstancias del próximo 2022 no van a ser las mismas de este que estamos terminando. A finales de 2020 este grupo municipal se sentó a negociar las cuentas para el ejercicio en el que nos encontramos en una situación grave en lo sanitario, social y económico. Sin ser los presupuestos ideales para Ciudadanos, hicimos un esfuerzo para llegar a un acuerdo bueno para Sevilla y los sevillanos que permitiese sentar las bases de la recuperación económica tras el duro golpe que supuso para todos la irrupción de la pandemia de coronavirus. En esos momentos, la ciudad se encontraba afrontando una de las olas más duras de la pandemia, con toque de queda, restricciones a la movilidad y en los aforos, con los hoteles y otros negocios cerrados, sin presencial del turismo y sin la celebración de grandes eventos. Los datos actuales de la pandemia nos invitan a ser mucho más optimistas y afrontar la recuperación

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11	
Observaciones		Página	18/31	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==			

social y económica de Sevilla sin mayor dilación. No hay mayor prueba que lo vivido en el último puente de la Inmaculada, en el que sin apenas restricciones, los datos de ocupación hotelera, de consumo en la hostelería y el comercio o la celebración de grandes eventos, ponen de manifiesto que los sevillanos y los visitantes han vuelto a colmar nuestras calles. Todo haría indicar que si la situación es distinta, la receta a aplicar no debería ser la misma que en el pasado año, pues las medidas y partidas concretas se han quedado obsoletas. Sin embargo, el equipo de gobierno presenta unas cuentas continuistas asegurando incluso que este hecho es positivo.

Desde Ciudadanos llevamos varios meses insistiendo al equipo de gobierno que es necesario elaborar unos presupuestos distintos a los del año en curso, unas cuentas que apunten de verdad hacia la recuperación económica, que se ejecuten y sirvan para relanzar a la ciudad. Necesitamos un presupuesto más valiente, actual, que apueste por el empleo, por las PYMES, por los autónomos, en definitiva, por Sevilla.

Así, desde el grupo municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Sevilla presentamos al equipo de gobierno tres líneas naranjas que consideramos imprescindibles para nuestra ciudad y que, de haberse aceptado, habrían permitido llegar a un acuerdo con mayor facilidad.

En primer lugar, reclamamos al equipo de gobierno un compromiso claro con los sevillanos bajando sus impuestos. Donde mejor está el dinero de los contribuyentes es en sus bolsillos, y no en las arcas municipales viendo pasar el tiempo dada la incapacidad de ejecución del equipo de gobierno. Está más que comprobado que con estas políticas, aumenta el gasto en el pequeño y mediano comercio de nuestra ciudad, tan necesitado en estos momentos de un impulso. Además, no hay que obviar que los sevillanos –como el resto de españoles- tendremos que afrontar una situación complicada el próximo año con la subida de la luz, de los carburantes, de los precios en general y de los impuestos, tanto los ya anunciados por el Gobierno de España, como los no anunciados y que todos sabemos que llegarán. Ante esta situación, los sevillanos deben encontrar al equipo de gobierno municipal de su lado, y no en su contra, y por ello invitamos a los ediles socialistas a seguir la senda del gobierno del cambio de Andalucía y hacer más fácil la vida de los sevillanos bajándole los impuestos.

En segundo lugar, junto a la bajada de impuestos, es imprescindible que los presupuestos para 2022 contemplen una modificación en las ordenanzas fiscales para prorrogar las bonificaciones en tasas municipales como la de recogida de residuos u ocupación de la vía pública. El equipo de gobierno, en vez de coquetear con los grupos que pretenden seguir asfixiando a impuestos y tasas a nuestros vecinos, emprendedores, autónomos y empresarios, debería escuchar más sus reivindicaciones y poner en marcha medidas para reactivar nuestra economía, recuperar el turismo y fortalecer nuestro tejido empresarial.

La tercera y última línea naranja contempla la puesta en marcha de una nueva convocatoria de ayudas directas a autónomos y pymes de nuestra ciudad que incluya bonos e incentivos al comercio local, centrados especialmente en la reactivación del tejido empresarial de cara a las fiestas de primavera del próximo año, todo ello con el objetivo de que Sevilla no pierda el tren de la reactivación económica y social.

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	19/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



El equipo de gobierno, sin embargo, ha obviado nuestras propuestas y ha preferido continuar en la confrontación política en la que vive instalado desde que el aun Alcalde puso formalmente sus intereses personales por delante de los intereses de la ciudad. Desde entonces, el actual Secretario General del PSOE de Andalucía ha decidido ser solo la oposición al gobierno del cambio y no el representante de todos los sevillanos. La prueba del algodón está en los presupuestos:

Espadas ha decidido adoptar una actitud cómplice y conformista frente al ninguneo –una vez más- del Gobierno central y de Pedro Sánchez a Sevilla en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022. Estas cuentas –firmadas por otra sevillana, por cierto- se olvidan de las grandes reivindicaciones de Sevilla, desprecian las necesidades en materia de infraestructuras de nuestra ciudad, e incluso tratan de dificultar grandes proyectos necesarios para los sevillanos como la conexión de la estación de Santa Justa con el Aeropuerto. Estos presupuestos, sin embargos, son defendidos por el aun Alcalde de nuestra ciudad por un exclusivo interés personal.

Prueba de ello también está en el proyecto de presupuestos para la Junta de Andalucía. A pesar su aparente actitud conciliadora y de diálogo, Espadas ha preferido unir sus votos a los de Vox para impedir que Andalucía tenga unas cuentas que bajen los impuestos a los andaluces y en el caso de Sevilla apuesten por inversiones tan necesarias como las próximas líneas de metro. De nuevo sus intereses personales han estado por delante de los intereses de los sevillanos.

Y finalmente, el proyecto de presupuesto para la Corporación Municipal pone también de manifiesto que no se han realizado pensando en los intereses de la ciudad sino en los de un Alcalde más preocupado por su marcha y su sucesión que por el próximo año de los sevillanos. Por ello, no son creíbles las referencias en la memoria del presupuesto a que este “nace con aspiración de ser aprobado en el pleno por unanimidad” dado que estamos en un momento “en el que todos los grupos políticos debemos anteponer el interés general de Sevilla a cualquier otro”. Estas palabras debería comenzar por aplicárselas a sí mismo el propio equipo de gobierno y el aun Alcalde de la ciudad.

Lo lógico y lo coherente, y así lo hemos reclamado en varias ocasiones desde Ciudadanos, es que el señor Espadas hubiese dado un paso al lado en el momento de su designación para afrontar sus nuevos retos personales, y estas cuentas pudieran haber sido negociadas por la persona que vaya a ser la encargada de ejecutar las mismas.

Eso sería un gran paso, aunque no el único, para poder apoyar un proyecto de presupuestos de este equipo de gobierno. También es fundamental un verdadero compromiso por parte de los delegados para ejecutar los presupuestos y las propuestas que aprueba el Pleno municipal. De nada sirve decir que estas cuentas son “las más inversoras” de la década o las que tienen “el mayor gasto social” si los números se quedan en el papel.

Analizando la Cuenta General del año 2020, hemos podido comprobar cómo en plena pandemia, mientras a todos los políticos se nos llenaba la boca reconociendo el trabajo de los servicios públicos esenciales, el Ayuntamiento de Sevilla dejaba de ejecutar 11 millones en el servicio de Policía Local, ejecutaba solo el 35% en el

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11	
Observaciones		Página	20/31	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==			

servicio de prevención y extinción de incendios y no dedicaba ni un solo euro a suministros para este servicio.

En pavimentación de vías públicas, por ejemplo, el Ayuntamiento de Sevilla solo invirtió el 22% de su presupuesto. No será porque en la ciudad no hay calles que arreglar...

En empleo, siendo el paro uno de los grandes problemas de nuestra sociedad, el Ayuntamiento, sin ser su estricta competencia, podría hacer mucho más, como por ejemplo, invertir lo presupuestado en empleo. 3 de cada 4 euros que se preveían para empleo se quedaron en el cajón, en vez de invertirlo en la ciudad.

Por no hablar de los retrasos –si es que llegan- en el pago de ayudas a autónomos y sectores más castigados por la crisis. O en la promesa del presupuesto de 2021 cuyas ayudas a pymes y autónomos no se han ejecutado ni al 50%.

Estos bajos niveles de ejecución también han sido puestos de manifiesto por el CESS en su informe en el que insiste “en la necesidad de mejorar el nivel de ejecución para atender las necesidades de la ciudad”, resaltando que tan solo se ha alcanzado un 54% de ejecución global, cayendo de forma estrepitosa este porcentaje en el capítulo de inversiones. La ejecución de las inversiones previstas es necesaria siempre. Pero en momentos como este, cuando apenas nos estamos recuperando de los efectos de la pandemia, es algo vital. Sevilla no puede permitirse más retrasos.

Además de todo lo expuesto, las cuentas presentadas por el equipo de gobierno deben ser devueltas al mismo porque no responden a las expectativas de los sevillanos, al no resolver sus necesidades. Dado que ya ni tan siquiera se va a cumplir el primer objetivo del equipo de gobierno de tenerlas en vigor el 1 de enero de 2022, tal y como afirmaba en su memoria, lo mejor es que se elaboren unas nuevas cuentas que sean, por un lado, reales, y por otro, las adecuadas para las necesidades de la ciudad.

Son irreales, por ejemplo, en los ingresos al reseñar la previsión recaudatoria por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), o plusvalías, como afirma el propio Interventor General de la Corporación en su informe al suscribir que “la previsión del ejercicio 2021 resulta incoherente en un principio con una revisión del cálculo de la base imponible en la que los contribuyentes no deban tributar por plusvalías que no sean efectivas”, llegando a recomendar “la adopción de medidas para que los gastos presupuestados no puedan realizarse hasta tanto la liquidación de derechos determinen una financiación suficiente para los mismos, existiendo un riesgo de desequilibrio en el presupuesto”.

Desde el grupo municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Sevilla ya reclamamos el pasado mes de noviembre la suspensión en la tramitación del actual proyecto de presupuesto para 2022 basándonos precisamente en la necesidad de realizar un nuevo cálculo de la partida de ingresos en lo relativo a las conocidas como plusvalías. La ejecución casi imposible de la partida ahora plasmada en este proyecto, como ha constatado el interventor, supone que estos presupuestos se conviertan en un castillo de naipes que se desmontará por completo al no poder ejecutar una de las principales partidas de ingresos, poniendo en riesgo la prestación de servicios básicos del Ayuntamiento o inversiones tan necesarias en nuestra ciudad como en colegios,

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	21/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



mercados de abastos, parques empresariales, instalaciones deportivas o vía pública, entre otras. Por ello, volvemos a reclamar la elaboración de unas nuevas cuentas, y por tanto la devolución de estas al equipo de gobierno.

Finalmente, y tal y como ya se ha expresado anteriormente, creemos que es necesaria esa devolución para que en la confección de las nuevas cuentas se dé respuesta a las necesidades de la ciudad.

Es imprescindible que las nuevas cuentas apuesten por los jóvenes de Sevilla, no solo con la elaboración de planes de ocio, sino con la puesta en marcha de planes de empleo, especialmente en zonas necesitadas de transformación social, y de planes de vivienda incrementando la dotación en parque en venta y alquiler para lograr que nuestros jóvenes no tengan que buscar en otros lugares las oportunidades que su Ayuntamiento les niega.

Echamos en falta en este proyecto una mayor inversión en la Sevilla verde que todos aspiramos a conseguir, con un programa de mantenimiento y poda de la masa arbórea ya existente así como una campaña de plantación de nuevos árboles; un plan de mejora de los jardines históricos de Sevilla; o un verdadero fomento del autoconsumo energético con incentivos fiscales para la instalación en viviendas y empresas de sistemas de cogeneración y autoconsumo, aumentando la bonificación a través de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del IBI e IAE.

Es necesario apostar por la limpieza de la ciudad, llevando hasta el extremo las posibilidades legales de incorporación de más efectivos en el personal de LIPASAM, incrementando la frecuencia de baldeo y de limpieza de las vías públicas, con la instalación de papeleras de recogida selectiva de residuos (propuesto por Ciudadanos y aprobado por el Pleno en febrero de 2021), con el incremento, arreglo y reposición de contenedores en muchas zonas de la ciudad necesitadas de un mejor servicio o con la adquisición de contenedores adaptados para personas con diversidad funcional.

Es imprescindible que las cuentas de 2022 apuesten por la movilidad sostenible de la ciudad y no por la prohibición de movilidad a sus ciudadanos. Para ello las cuentas deberían reflejar la construcción de nuevos aparcamientos disuasorios y para residentes, la elaboración de alternativas de movilidad y transporte público antes del cierre al tráfico del Casco Antiguo y de Triana y una verdadera concepción de la movilidad al servicio de la ciudadanía.

También es fundamental incrementar la seguridad en nuestra ciudad. Para ello es imprescindible que el equipo de gobierno apueste de una vez por todas por la policía de barrio, incrementando el personal policial con la incorporación de nuevos agentes destinados a las calles de nuestra ciudad. También los presupuestos deben contemplar mejoras importantes en las dotaciones de los efectivos como los sistemas de comunicación o el material de vestuario. Es necesario implementar un plan de vigilancia de los jardines históricos de Sevilla y en las principales vías públicas, mediante la instalación de cámaras de videovigilancia. Y es hora de que los presupuestos respondan a las necesidades del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios para mejorar sus instalaciones y sus dotaciones.

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11	
Observaciones		Página	22/31	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==			

Reclamamos unas cuentas municipales que apuesten por el mantenimiento y mejora de las infraestructuras. Cada distrito debe contar con al menos dos parques infantiles adaptados a niños con diversidad funcional para evitar desigualdades entre los barrios de Sevilla. El equipo de gobierno debe prestar atención a las condiciones en las que desarrollan su trabajo excelentes servidores públicos como los funcionarios que tienen sus oficinas en el edificio de la calle Pajaritos, y para ello es necesario apostar por la conservación de los edificios municipales. Es necesario llevar al papel y luego a la realidad, los compromisos de aumento de infraestructuras de servicio, culturales o deportivas en los distritos de la ciudad.

Se hace también imprescindible que el presupuesto municipal apueste por el patrimonio histórico, llevando a cabo reivindicaciones que también se están convirtiendo en históricas por la falta de compromiso del equipo de gobierno. Así, se debe reflejar en el presupuesto la puesta en marcha del plan integral para la iluminación eficiente de los edificios municipales aprobado por el Pleno Municipal, la mejora de los espacios museísticos propios del ICAS como el Antiquarium, el Museo de la Cerámica o el Castillo de San Jorge, por no olvidar las inversiones urgentes que necesita el Museo Bellver en la Casa Fabiola. Las cuentas de 2022 deben contemplar el traslado efectivo de las oficinas administrativas instaladas en la Torre de la Plata su adecuación como espacio museístico, el centro de interpretación de la Muralla de la Macarena, la reordenación de la Plaza del Duque o la conservación y vigilancia de la Plaza de España, entre otras reivindicaciones de la ciudad en materia patrimonial.

También las cuentas municipales deben contemplar un plan integral de actuación en los parques empresariales de la ciudad para que se ejecuten las reivindicaciones de los generadores de empleo y economía para Sevilla que allí se instalan, tales como la inclusión de estas zonas de la ciudad en la programación de LIPASAM y Parques y Jardines, la dotación de un mejor y mayor servicio de transporte público por parte de TUSSAM, un verdadero plan de asfaltado y recuperación de Acerados, la construcción de aparcamientos o la materialización de viejas aspiraciones como el cerramiento del Polígono Navisa.

En Servicios Sociales el equipo de gobierno no puede quedarse en la afirmación de que estos “son los presupuestos más sociales de la historia” sino que deben reflejarse en las cuentas (y posteriormente en la ejecución). Para ello proponemos un plan de consolidación del personal que contemple el aumento de la plantilla dentro de los límites legales, la agilización en la tramitación administrativa de las convocatorias de ayudas a las entidades sin cuya labor muchas personas no encontrarían amparo por parte de su Ayuntamiento, la eliminación de los criterios de renta para acceder a la tarjeta de la tercera edad de TUSSAM o la solución definitiva a los problemas de seguridad y limpieza generados en torno al centro de personas sin hogar de la Macarena sin que ello suponga el traslado de estos problemas a otras zonas de la ciudad.

Y todo ello junto a las líneas naranjas antes anunciadas (bajada de impuestos, bonificaciones en tasas y nuevas y reales convocatorias de ayudas a pymes, autónomos y generadores de empleo).

Sevilla necesita un nuevo Presupuesto, pero no los que se pretenden aprobar. Sevilla necesita unos presupuestos no para salir del paso ni para responder a un interés

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	23/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



personal, sino para recuperar el pulso de nuestra ciudad. Un presupuesto que ayude a la diversificación de la economía y a la creación de empleo, que apueste por sus barrios con mayores partidas presupuestarias y sobre todo con la ejecución de las mismas. Sevilla necesita unos presupuestos que se ejecuten y un equipo de gobierno preocupado por las necesidades de su ciudad y no que con su incapacidad lastre las infinitas posibilidades de Sevilla y los sevillanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal de Ciudadanos presentamos esta enmienda a la totalidad al Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para 2022 aprobado por la Junta de Gobierno, y solicitamos su devolución al equipo de gobierno.”

- Por el Grupo Popular:

“El Grupo Popular solicita al Gobierno Municipal la devolución del Proyecto de Presupuesto para 2022, en aplicación del artículo 149 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, por los siguientes motivos:

Este Grupo Municipal ha decidido no presentar enmiendas parciales porque entiende que el presupuesto presentado es manifiestamente mejorable, no sólo ya en lo que a cuantía se refiere, sino que se obvian en él grandes proyectos absolutamente necesarios para la transformación de la ciudad, por ello el Partido Popular solicita su retirada íntegramente.

El presupuesto que presenta este equipo de gobierno no es el adecuado para afrontar las dificultades por las que atraviesa la ciudad, no responde al modelo de ciudad que consideramos adecuado, porque no es el presupuesto que debería plantearse en estos momentos donde se vislumbra una salida a la crisis económica y social que padecemos por culpa de la pandemia. Además, este ausente Alcalde ha decidido abandonar la línea de grandes consensos auspiciados por el Partido Popular. Cabe recordar que el presupuesto de 2019 fue prorrogado, que en 2020 necesitó el respaldo de la izquierda radical, y que las cuentas de este año fueron respaldadas únicamente por Ciudadanos.

Además, este presupuesto tiene un fuerte carácter electoralista, ya que se está priorizando de una forma interesada el prorrogar estos presupuestos que se presentan, antes que encontrar puntos en común con el resto de las fuerzas políticas, siguiendo la línea marcada en los años anteriores de ignorar los continuos ofrecimientos del Partido Popular para aprobar las respectivas cuentas anuales.

Un año más el presupuesto se fundamenta en una gestión económico-financiera que deja mucho que desear, porque, nuevamente, no se basa en la rebaja de impuestos y tasas ni en el mantenimiento y la captación de la inversión. Si las cuentas actuales llevan una pobre ejecución de tan sólo el 54% en el primer semestre, entendemos que estas cuentas presentadas correrán la misma suerte en lo que a ejecución se refiere. Así lo advierte el informe del CESS:

“debemos insistir en la necesidad de mejorar el nivel de ejecución de éstos para atender las necesidades de la ciudad (...) en cuanto al estado de ejecución del

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	24/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



presupuesto de gasto, se encontraban en fase de obligación el 54,7% de los créditos definitivos. El porcentaje de obligaciones reconocidas respecto al crédito definitivo varía en función de los capítulos, pero es superior al 60% en los capítulos de pasivos financieros y gastos financieros. Los menores porcentajes están en el apartado de inversiones donde sólo se llega al 13,1%, el de transferencias de capital, que presenta una relación entre obligaciones y crédito definitivo del 15,7%, y el de activos financieros, con un 30,8%”.

A continuación, y de forma numerada, exponemos nuestras razones en contra del Presupuesto del PSOE en el presente documento:

1.- En primer lugar, y siguiendo el modelo de actuación del pasado ejercicio, queremos poner de manifiesto que el Presupuesto ha sido elaborado por el Partido Socialista unilateralmente, con sus condiciones y deseos, más allá de las supuestas aportaciones del Grupo Participa Sevilla, que, aprovechando la crisis interna de esta formación, apuesta exclusivamente por su tres votos, los justos y necesarios para aprobar las cuentas, sin que hayan, tan siquiera, ofrecido a esta formación la posibilidad de llegar a un acuerdo y poder sacar el presupuesto con un amplio apoyo.

Desde el Partido Popular hemos demostrado sobradamente que no sólo actuamos con responsabilidad cuando hay que permitir la aprobación de un presupuesto, como ocurrió en 2018 y como podía haber ocurrido, ya el pasado año, y este, sino que esa responsabilidad la demostramos siempre, apoyando o permitiendo la aprobación de la todos los asuntos importantes para la ciudad. No hay más que ver los votos que emite el Grupo Municipal del Partido Popular en los Consejos de Gobierno de los organismos municipales, en los Consejos de las empresas municipales, y en el propio Pleno, órganos en los que apoyamos con nuestros votos la aprobación de los asuntos en un alto porcentaje.

2.- Si el pasado año el presupuesto fue presentado bastante tarde, por falta de previsión, este año aparece el presupuesto con anterioridad por un claro objetivo que responde a la agenda del Alcalde: su deseo de sacar las cuentas cuanto antes y así poder abandonar la Ciudad destino Andalucía. Si el anterior año, la desidia y la falta de previsión caracterizaron aquel presupuesto, ahora son las prisas y la improvisación lo que caracterizan estas cuentas que, como decimos, tienen un marcado carácter electoralistas con vistas a ser prorrogados en 2023.

3.- El Presupuesto para 2022 del Gobierno Municipal no es un Presupuesto pensado para esa reactivación económica que Sevilla necesita. Es indefendible que un presupuesto con un aumento del 5,4% con respecto al ejercicio anterior venga recogida una reducción del 40% en políticas de fomento de empleo en un año clave que debe ser de recuperación económica. Otra importante bajada se observa, dentro de este apartado económico, en la política de gasto 49, del 7,3%. A lo que hay que añadir una disminución del gasto en el área de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas del 1% con respecto al 2021 justo en el año de la reactivación en este sector estratégico para Sevilla. Preocupante es, en este apartado también, la reducción de las políticas de consumo situándose en valores inferiores a 2020. Valoración negativa que preocupa al propio CESS al afirmar que:

“supone una vez más una insuficiente apuesta por el sistema arbitral de consumo”.

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	25/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



Sevilla no puede esperar más. Y menos aún a un Alcalde que no ejerce de Alcalde y a un Gobierno Municipal que está dormido a la espera de decisiones en el partido socialista. Son muchos los sectores afectados por la crisis, y claman que sean oídos y que su Ayuntamiento los ayude. Tanto a través de ayudas directas tramitadas con celeridad y cordura, como mediante rebajas en los impuestos y tasas. No podemos consentir más cierres de negocios.

4.- Pero tampoco resulta defendible la defensa del presupuesto por la inversión en gasto social, aunque este gobierno defienda a bombo y platillo que es el presupuesto más social de la historia, porque lo cierto y real es que solo se recoge un aumento del 1,64%, es decir, un 3,8% por debajo de la media del aumento del presupuesto sobre el 2021. A esto hay que añadir una incomprensible reducción de más del 3% en el área de bienestar comunitario, y otra incomprensible disminución del gasto con respecto al 2021 del 6% en materia de Sanidad cuando todavía nos encontramos sufriendo los estragos de la pandemia.

5.- Una de las principales quejas de los sevillanos es el lamentable estado de suciedad en la que se encuentra la práctica totalidad de los barrios de Sevilla. A pesar de esta situación el presupuesto recoge para la sociedad LIPASAM un gasto para inversiones de 2,38 M€, a todas luces insuficiente para acometer un operativo al nivel que la ciudad necesita para paliar el estado de abandono en lo que a limpieza se refiere teniendo en cuenta que este problema viene de años anteriores como así lo refleja el propio informe del CESS:

“A pesar del incremento de esta partida en relación al año anterior parece insuficiente a las necesidades reales de inversión acumuladas de años anteriores tal y como se refleja en la memoria”.

6.- De igual manera, otra de las preocupaciones entre los vecinos de Sevilla es la seguridad y los problemas relativos a la movilidad, el presupuesto recoge una partida ligeramente inferior (-0,8%) a la del pasado ejercicio, por lo que suponemos que se presenta a todas luces insuficientes para paliar esta situación. Ejemplo claro de la falta de previsión de estas cuentas que se presentan con premura ante la salida de la ciudad del este ya ausente Alcalde.

7.- Como ya sucediera con el presupuesto anterior, volvemos a insistir en lo que ya pusimos de manifiesto en la enmienda a la totalidad presentado por este Grupo el año pasado y que sigue plenamente vigente: “se ha elaborado un presupuesto sin pensar qué se quiere para Sevilla, sin base en un modelo de ciudad claro formado por una política transversal que pueda ejercerse por las diferentes áreas y entes municipales de manera integral y coordinada para la consecución de objetivos comunes. El proyecto es un conjunto de promesas convertidas en números que no suponen más de lo que se viene prometiendo hasta ahora y que se ha incumplido”.

Conviene recordar que el propio CESS, que representa a los principales agentes socioeconómicos de la ciudad, advirtió, en su informe para la aprobación de las vigentes ordenanzas fiscales, que las medidas adoptadas en 2021 resultarían insuficientes, que no supondrían escudo social frente a la crisis, que no provocarían movimiento económico ni generación de empleo. Pero es que, para este ejercicio ahonda en el tema afirmando que:

“se sigue insistiendo en la necesidad de abordar adecuadamente el problema de las desigualdades sociales y necesidades estructurales en la ciudad de Sevilla”.

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	26/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



No podemos permitir que esto ocurra un año más. De hecho el propio CESS especifica sobre una cuestión en este sentido:

“la necesidad de aumentar las partidas para el Bonobús social y solidario, ya que mucha población beneficiaria de ser perceptores de estos, no lo son por desconocimiento debido a la falta de una campaña de divulgación adecuada”.

8.- Con el aumento del presupuesto que nos venimos refiriendo, el Ayuntamiento de Sevilla puede afrontar sin problemas un mayor esfuerzo en la bajada de impuestos y tasas a los sevillanos, que no pueden ni deben ser los que soporten la mayor parte del gasto público como viene siendo habitual en este equipo de gobierno.

En este punto mencionar, un año más, que el equipo de gobierno presenta los presupuestos sin contar con unas Ordenanzas fiscales aprobadas. Y un año más el informe de CESS critica esta situación en su informe:

“Nuevamente, como ya sucediera en los dos ejercicios anteriores, se aborda la valoración del Proyecto de presupuesto sin contar con unas ordenanzas fiscales aprobadas”.

9.- Por otro lado, un año más, nos vemos obligados a exponer el Modelo Fiscal del Partido Popular, caracterizada por la bajada de los tipos diferenciados del IBI, aplicable a todo tipo de negocios y que desde 2015 están muy por encima de la mayoría de los municipios españoles; el descenso del coeficiente de situación del IAE, aplicable a grandes empresas que mantienen miles de puestos de trabajo en la ciudad; el incremento de determinadas bonificaciones en el ICIO, en el IBI, y en la Plusvalía; así como la reducción de las tasas aplicables por la realización de obras o el inicio de actividades.

La bajada de impuestos y tasas es imprescindible para los sevillanos, porque necesitan que lo noten en sus bolsillos, y que se les devuelva el esfuerzo que han hecho en los últimos años. El Ayuntamiento dispone de los recursos necesarios para afrontar esa bajada: Se cumplen los principios de estabilidad, por cierto gracias a la normativa que el Partido Popular aprobó para sanear las haciendas locales después de años de derroche de gobiernos socialistas, y es posible bajar impuestos.

De todos es sabido que el Ayuntamiento pide préstamos, para inversiones que después no lleva a cabo. En cada presupuesto “sobran” más de 150 millones de euros que no se gastan por incapacidad de gestión. No es justo que sigamos pagando impuestos tan altos.

Por un lado, las familias, que han soportado revisiones catastrales al alza que han supuesto incrementos en el IBI, la plusvalía, y otros efectos colaterales como ayudas en becas, subida del IRPF o del Impuesto de Patrimonio. Además de otras subidas en licencias de obras, impuestos de vehículos, tasa de cementerio, entre otras. Por otro, las empresas, que han padecido la subida del Impuesto de Actividades Económicas en más de un 15 por ciento, y del IBI, en algunas llegando el incremento del recibo a superar el 55 %.

Desde que Espadas es Alcalde en 2015 la realidad es ésta. Por mucho que se empeñe en camuflar esa tendencia alcista, y de anunciar a bombo y platillo suaves retoques en algunas tasas a raíz de la pandemia. Pero ciertamente ni siquiera con motivo de la grave crisis económica que estamos padeciendo por el Covid fueron adoptadas medidas contundentes.

Por ello, ya que ha de tramitarse el procedimiento para la modificación de las Ordenanzas Fiscales, si queremos que los cambios entren en vigor el 1 de enero de 2022, es hora de arrimar el hombro y plantear cambios rotundos que hagan de Sevilla

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	27/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



una ciudad más atractiva y competitiva, como están haciendo otras ciudades, que no quieren quedarse atrás en la atracción de población de inversión para el crecimiento del empleo.

Son muchos los sectores afectados por la crisis, y claman que sean oídos y que su Ayuntamiento los ayude. Tanto a través de ayudas directas tramitadas con celeridad y cordura, como mediante rebajas en los impuestos y tasas. No podemos consentir más cierres de negocios. El Ayuntamiento no hace todo el esfuerzo que debiera como se comprueba en las Transferencias de Capital (Capítulo VII) donde se reducen por importe de -0,96 millones de euros, constituyendo una bajada del 22,3%. Afirme el CESS al respecto:

“En este último caso, insistimos una vez más en la preocupación que nos suscita esta bajada”

Así pues, desde el Partido Popular proponemos:

- Bajada del 14,74 % de los tipos diferenciados del IBI aplicables a inmuebles no residenciales
- Bajada del coeficiente de situación del IAE un 15% de media
- Bonificación en el IBI a inmuebles de comercio, ocio, hostelería, actividades turísticas declaradas de especial interés por circunstancias sociales o de fomento del empleo
- Bonificación en el IAE a las actividades de comercio, ocio, hostelería, o actividades turísticas declaradas de especial interés por circunstancias sociales o de fomento del empleo.
- Mayor reducción de la Tasa de Basura en locales en los que se ejerzan actividades de comercio, ocio, hostelería, o actividades turísticas
- Reducción de la tasa de licencia de obras
- Mayores bonificaciones en el Impuesto de Construcciones

10.- No podemos obviar que nos encontramos ante un presupuesto irreal a todas luces debido al varapalo que va a suponer la sentencia sobre las plusvalías, lo que le va a costar, si nadie lo remedia, un reajuste por valor de 30 millones de euros que tendrán una incidencia directa sobre este presupuesto en tanto en cuanto habrá que reducir en esa cantidad las cuentas presentadas. Así pues, ni el informe del CESS se ajusta ya a la realidad de las cuentas ni el propio presupuesto va a quedarse tal y como se ha presentado. Motivo de peso que reafirma nuestro posicionamiento sobre la retirada de estas cuentas.

11.- Para finalizar, desde el Partido Popular queremos hacernos eco de una situación que nos llama poderosamente la atención. Las enmiendas parciales presentadas por el Partido que sustenta este Gobierno municipal, PSOE. Nos parecería sorprendente que se enmiendan a ellos mismos si no llega a ser porque siguiendo el informe del CESS realizan varias modificaciones presupuestarias por valor de algo más de 8 M€ donde lleva aparejado, además, un préstamo por valor 4,5 M€. Ya lo decíamos anteriormente, presentan un presupuesto basado en la improvisación y las prisas por sacar las cuentas antes de que el Sr. Espadas pegue “la espantá” y que trae consigo que se enmienden ellos mismos tras leerse el informe del CESS.

Todo esto ahonda más en nuestra conclusión, expresada reiteradamente aquí, que el Alcalde está pensando más en abandonar Sevilla, ya que no tiene otra

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



explicación el escaso interés mostrado en estas cuentas, que de dotar a la ciudad de un presupuesto real, con lo cual consideramos que el Sr. Espadas no está legitimado para negociar este presupuesto, lo que nos lleva a la determinación de solicitar, mediante esta enmienda a la totalidad, la retirada de Proyecto de Presupuesto para 2022.”

La Presidencia abre el turno de palabra para que los Sres. Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Ciudadanos y Popular defiendan sus respectivas enmiendas. Seguidamente, en el debate, intervienen la Sra. Concejala no adscrita, la Sra. Heredia Fernández, y el portavoz del Grupo político Municipal del Partido Adelante Sevilla: Tras las intervenciones, somete a votación las diversas enmiendas, obteniéndose el siguiente resultado:

Enmienda del Grupo Vox:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Ciudadanos: Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara **rechazada**, por mayoría.

Enmienda del Grupo Ciudadanos:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Ciudadanos: Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara **rechazada**, por mayoría.

Enmienda del Grupo Popular:

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Ciudadanos: Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara **rechazada**, por mayoría.

Seguidamente, la Presidencia, da comienzo el debate de la propuesta y tras la presentación por la portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista, interviene la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández y los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales. A continuación somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer; Ciudadanos: Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Se abstiene, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q1FSp66ZDDQpV8SD8PjePw==>

En el turno de explicación de voto, intervienen la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández y los Sres. portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11
Observaciones		Página	30/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==		



en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000001581

correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

SHA256:F5C5529406909F5B4A6366E66B8AE1D19F8267FBD84D1EC44ECAF73EAD0B9C4

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO MUNICIPAL,

MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ

LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

Código Seguro De Verificación	ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	04/01/2022 12:16:47	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/01/2022 11:45:11	
Observaciones		Página	31/31	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ophPJhoUKFgwM2VrYwvz7w==			